

REQUERIR

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

Santiago de Cali, 28 de Julio de 2020.

Oficio No. 07-833

Señor (es):

Pagador

EMPRESA LOZANIKA NATURAL BIOCOSMETICOS S.A.S

L.C

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL- COOFAMILIAR NIT. 8903056743
DEMANDADO:	JUAN CARLOS MOTATO CASTILLO C.C. 6341797
RADICACIÓN:	760014003-030-035-2017-00167-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 22 de julio de 2020, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió "(...) 1.-REQUIERASE al pagador de la empresa **LOZANIKA NATURAL BIOCOSMETICOS S.A.S**, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la orden de embargo y retención del 30% del salario que devengue el demandado JUAN CARLOS MOTATO CASTILLO C.C. 6.341.797 como empleado de esa empresa, la cual fue comunicada mediante oficio No. 1218 del 23/05/2017. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente, adjuntando copia del folio No. 17 y 18 del cuaderno No. 1, indicándole el número de cuenta perteneciente a este despacho judicial, y advirtiéndole que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 593 Numeral 9° del CGP, se procederá de conformidad con los lineamientos del artículo 44 Ibídem, aplicando las sanciones correspondientes."

No. De cuenta No. 760012041700 - 760014303000 del Banco Agrario de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04693311d51bb8bea39b270312cfb25938ba61dec906795ac0ae4a4b521560ae

Documento generado en 21/01/2021 10:03:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>